

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### CONVOCATORIAS DE JUNTAS

**5996** AGENCIA DE VIAJES PACO, S.A.

Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas.

Don Francisco Candocia Pita, español, casado, con N.I.F.: 32.591.682S y con domicilio en Lugar de A Cabana, Ferrol (A Coruña), Administrador solidario de la mercantil Agencia de Viajes Paco, Sociedad Anónima con C.I.F. A-15049653, y con domicilio en calle de la Tierra, 15 - Ferrol (A Coruña), de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y en el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, la cual tendrá lugar el día 17 de noviembre de 2020, a las trece horas, en primera convocatoria, y al día siguiente 18 de noviembre a la misma hora, en segunda convocatoria, a celebrar ambas, en su caso, en la Notaría de don Bruno Otero Alfonso, en Plaza de España, 32-33 Entrepalante 15402 - Ferrol (A Coruña) para deliberar y votar sobre los asuntos comprendidos en los puntos del orden del día que se enuncian a continuación:

#### Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de Agencia de Viajes Paco, Sociedad Anónima, así como de la aplicación del resultado, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión y actuación de los Administradores de Agencia de Viajes Paco, Sociedad Anónima, S.L., durante el ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2019.

Tercero.- Determinación del importe de la retribución de los administradores de conformidad con los Estatutos sociales y al amparo del artículo 217 de la Ley de Sociedades de Capital para el ejercicio de 2019.

Cuarto.- Delegación de facultades para la elevación a instrumento público, formalización, desarrollo, subsanación y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta General de Accionistas.

#### A) Derecho de Información

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 197 y 272. 2 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y disposiciones estatutarias y reglamentarias concordantes, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas a examinar y obtener o a pedir la entrega o envío gratuito, de la documentación que ha de ser sometida a la Junta General de accionistas.

#### B) Asistencia de Notario

Se pone en conocimiento de los accionistas que para facilitar la elaboración del acta de la reunión, los Administradores solidarios han acordado requerir la presencia de un notario para que asista a esta Junta General de Accionistas y levante la correspondiente acta notarial de la misma, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 203 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital y disposiciones concordantes.

Ferrol, 1 de octubre de 2020.- El Administrador solidario, Francisco Candocia Pita.

ID: A200046525-1